




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Área Académica de Artes
II.- La identificación del documento:	Once expedientes con documentación personal de concursantes de convocatoria de Técnico Académico de Tiempo Completo de los Talleres Libres de Artes-Veracruz.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Firma, sexo, domicilio, teléfono celular, clave única de registro de población (CURP), clave de elector, sección, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, correo electrónico no oficial, códigos QR, número de identificador (OCR).
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y el reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales donde en el Art. IO, fracción XIV, La Universidad, en los términos de este Reglamento, está obligada a poner a disposición del público y mantener vigente la información de las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Mtra. Beatriz Sánchez Zurita



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	10 de octubre de 2024 Sesión extraordinaria No.40 /2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Convocatoria de Plazas para Académicos
de Tiempo Completo
Agosto 2024

CURP (usuario)



No. Folio de registro

Nombre: Nahomi Bonilla Sainz

F2401762

Región: Veracruz

Área académica: Artes

Programa Educativo:

Entidad: Taller Libre de Artes.

Tipo de actividad: Técnico Académico

Tipo de contratación: Interino por Plaza

Datos académicos registrados

Licenciatura en: Artes con opción en: Danza Contemporánea

Maestría en: Investigación de la Danza

Doctorado en: Educación

Cuenta con experiencia docente en instituciones de educación superior: Sí

Experiencia profesional:

Licenciatura en artes con opción en: Danza Contemporánea, Facultad de Danza de la Universidad Veracruzana en Xalapa, Veracruz.

Licenciatura en Educación Preescolar: Subsecretaría de Educación Superior. Dirección General de Profesiones.

Maestría en Investigación de la Danza: Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información de la Danza "José Limón" (CENIDID) en México, D. F.

Doctorado en Educación: Universidad IVES en Xalapa, Veracruz.

Más de 20 años como bailarina profesional de Danza Contemporánea, con giras nacionales e internacionales.

30 años de experiencia docente en los niveles educativos de preescolar, secundaria y a nivel superior en Licenciatura y Maestría.

Evaluadora de programas educativos de nivel superior de organismo acreditadores nacionales e internacionales.

Evaluadora de Planes de estudios a nivel Licenciatura.

Autora de 3 artículos y colaboración en un capítulo de libro, dictaminadora de libros y artículos

Jurado para becas y destacados programas de estímulos académicos y artísticos.

Directora de la Facultad de Danza de la Universidad Veracruzana en 2 períodos lectivos (2015-2023).

Reconocimiento "Mujeres destacadas en la ciencia y la tecnología 2019", otorgado por el H.

Ayuntamiento de Perote, Ver., el 11 de febrero de 2019



Nahomi Bonilla Sainz

Manifiesto que la información proporcionada es bajo protesta de decir verdad y auténtica

Este acuse (folio) generado de su registro deberá imprimirlo, firmarlo y entregarlo en los términos establecidos en el apartado Requisitos de participación incluido en la convocatoria respectiva.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 20 de mayo de 2023.

Asunto: Solicitud para participar en el Examen de Oposición
para ocupar una Plaza de TC Técnico Académico.

Mtra. Cecilia del Carmen Burgos Guerrero
Responsable de Taller Libre de Artes
Región Veracruz
Universidad Veracruzana
P R E S E N T E

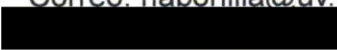
La que suscribe, Dra. **Nahomi Bonilla Sainz**, con número de personal **12893**, de la manera más atenta me dirijo a Usted para solicitarle me permita participar en el Examen de Oposición para ocupar la Plaza de Tiempo Completo como Técnico Académico de la Entidad Académica Taller Libre de Artes de la Región Veracruz, en función a la **Convocatoria CTC202401-0003**, publicada en los medios oficiales el día **10 de mayo de 2024**, dicha petición obedece a que cuento con el Perfil Académico y la experiencia profesional solicitada.

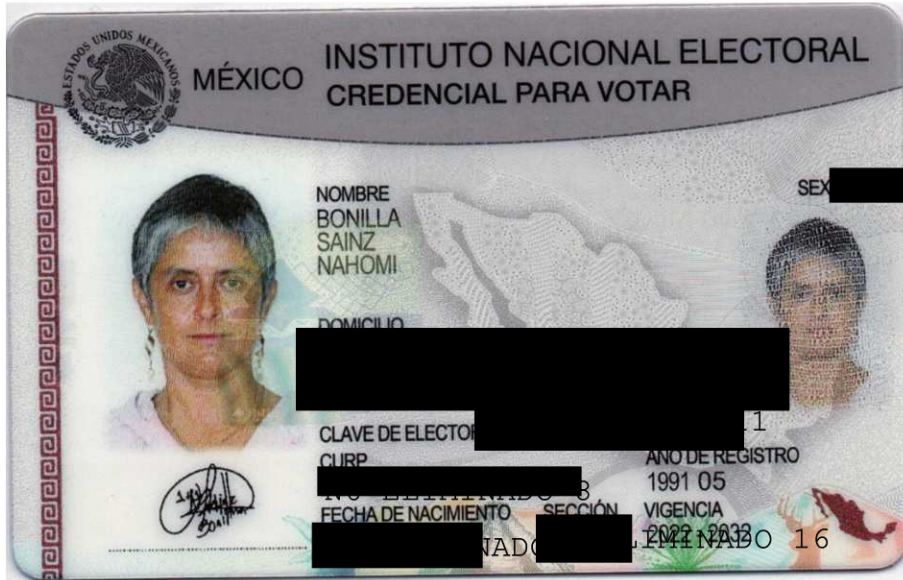
Sin más por el momento agradezco su atención prestada, reciba un cordial saludo.

Atentamente

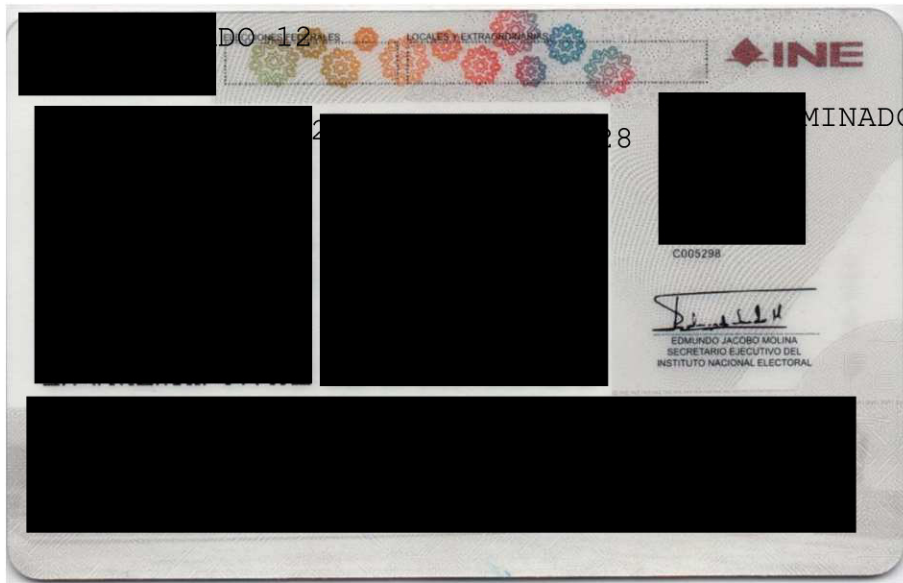


Dra. Nahomi Bonilla Sainz
Licenciatura en artes con opción en: Danza Contemporánea
Licenciatura en Educación Preescolar
Maestría en Investigación de la Danza
Doctorado en Educación
Correo: nabonilla@uv.mx





ELIMINADO 27



ELIMINADO 28



La Universidad Veracruzana
en uso de las atribuciones que le concede
su Ley Orgánica y en vista de que

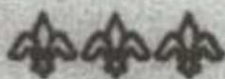
Nahomi Bonilla Sainz

cumplió con los requisitos exigidos
por la reglamentación correspondiente,
lo que fue registrado en acta de fecha
doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco
le expide el presente Título de

***Licenciado en Artes con opción
en: Danza Contemporánea***

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Ver., a 18 de mayo de 2004



Víctor A. Arredondo

Dr. Víctor A. Arredondo
Rector

Raul Arias Lovillo

Mtro. Raul Arias Lovillo
Secretario Académico



EL SUSCRITO, OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA CERTIFICA
LOS ESTUDIOS DE:

Nahomé Benítez Sainz

TÍTULO: Licenciado en Artes con opción en: Danza Contemporánea

NACIONALIDAD: [REDACTED] LIMINADO 23

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

BACHILLERATO: Colegio Preparatorio

TIPO DE INSTITUCIÓN: Estatal

ENTIDAD FEDERATIVA: Veracruz

PERIODO: 1983-1985

CARRERA: Licenciado en Artes con opción en: Danza Contemporánea

TIPO DE INSTITUCIÓN: Autónoma

ENTIDAD FEDERATIVA: Veracruz

PERIODO: 1983-1989

CUMPLIO CON SU SERVICIO SOCIAL CONFORME AL ART. 55 DE LA LEY
REGlamentARIA DEL ART. 5 CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE
LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.

XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ A 18 DE MAYO DE 2004



OFICIALIA MAYOR

LC. [REDACTED] GARCÍA VIGIL



Nº 41821

UV



La Secretaría de Educación Pública

otorga a

Nahomi Bonilla Sainz

el Título de

Licenciada en Educación Preescolar

en virtud de que sustentó y aprobó los exámenes de conocimientos correspondientes, con base en el Acuerdo número 286 y 357 emitidos por el Secretario de Educación Pública.

Dado en México, Distrito Federal el 18 de mayo de 2011.

Guillermo Pablo López Andrade
Director General de Acreditación,
Incorporación y Revalidación



México, D.F., a 17 de mayo de 2011.

CURP

Firma interesado(a)

El presente Título fue expedido a favor de la C. Nahomi Bonilla Sainz, quien sustentó y aprobó en el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C., según dictamen de fecha 03 de diciembre del 2010, los exámenes de evaluación para la acreditación y certificación de los conocimientos correspondientes a la Licenciatura en Educación Preescolar, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo 286 y 357 emitidos por el Secretario de Educación Pública.

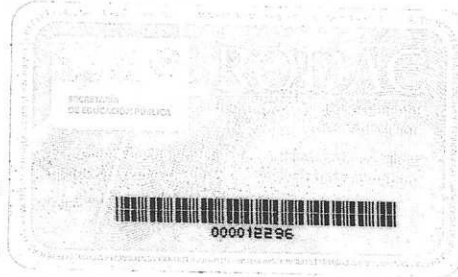
Cumplió con el servicio social de conformidad con el Art. 55 de la Ley Reglamentaria del Art. 5º Constitucional.

Se tomó nota del presente Título a fojas 0098 del libro 11 de registro respectivo.

Juan Ramón Nieto Quezada
Juan Ramón Nieto Quezada
Director de Incorporación y Revalidación



DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN
INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN
S.E.P.
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN



Sello de la Dirección de Incorporación y Revalidación

9 0098
La expedición del presente Título queda sujeta al cumplimiento de las disposiciones señaladas en el Acuerdo núm. 286 y a la cuota establecida por la Ley Federal de Derechos. Expediente núm.: 16071

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

REGISTRADO A FOJAS	237				
DEL LIBRO	A-712				
BAJO EL NUMERO	12				
CEDULA No.	7124259				
MÉXICO, D.F., A	24	DE	AGOSTO	DE	2011

EL REGISTRADOR
Mónica Ruíz
MÓNICA RUÍZ SH

OPORTUNIDAD
242132
REVISADO Y CONFRONTADO

Registro de la Dirección de Profesiones S.E.P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO

TSO1120



Instituto
Nacional de
Bellas Artes

EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES

OTORGA A



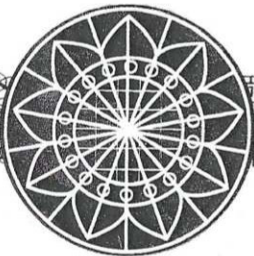
Nahomí Bonilla Sainz

EL GRADO DE

Maestría en Investigación de la Danza

en atención a que realizó los estudios requeridos conforme a los planes y programas de estudios en vigor y fue aprobado en el examen profesional que sustentó con fecha *12 de febrero de 2015* en el *Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información de la Danza "José Limón"*

México, Distrito Federal, a *10 de marzo de 2015.*



JORGE S. GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
Subdirector General de Educación
e Investigación Artística

MARÍA CRISTINA GARCÍA CEPEDA
Directora General del
Instituto Nacional de Bellas Artes

Firma del Titulado



DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REGISTRO DE FOJAS 501 DEL LIBRO 961

REGISTRO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS

BAJO EL NÚMERO 7 09619006

CÉDULA No. 09619006

MÉXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2015.

ANALISIA ALCARAZ MUJICA

EL REGISTRADOR

SEP
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO

Para consultar este título profesional, visite la página en internet <http://www.cadfi.profesiones.gob.mx>

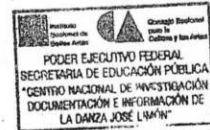
Cédula original: NAHOMI BONILLA SANZ0219617

Se hace constar que según acta levantada con fecha
12 de febrero de 2015
 el (la)
 C. Na homí Bonilla Sainz
 presentó examen profesional reglamentario.

México, D.F., a 3 de marzo de 2015

Firma del Director(a)

Elizabeth del Socorro Cámara García



Se tomó nota del presente título en el

Libro I

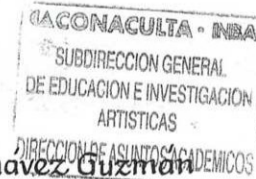
Tomo I

Volumen I

Foja 2

Cotejó

México, D.F., a 10 de marzo de 2015



María Eugenia Chavez Guzman

Director(a) de Asuntos Académicos
 de la Subdirección General de
 Educación e Investigación Artísticas



LA UNIVERSIDAD IVES

otorga a

Nahomi Bonilla Sainz

el Grado de

Doctor en Educación



en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y aprobó el Examen de Grado que establece el Reglamento de esta Institución, el día 26 de Junio del año dos mil quince .

Expedido en la ciudad de Xalapa-Enríquez Veracruz, a los 10 días del mes de Julio del año dos mil quince .

Dr. Carlos Arturo Luna Gómez

Rector

Subdirección de Administración Escolar

UNIVERSIDAD IVES
Clave de Institución: 30MSU0204D

Grado número 0113
Registro de Grado número 4253
Libro número IX
Foja número 4253
Lugar Xalapa-Eguez, Ver.
Fecha 28 Octubre 2015

Año de egreso 2010
Acta de Examen de Grado número 0208 AP
Grado número 0113
Registro de Grado número 11P-0113
Libro número 11P
Foja número 113
Fecha 10 de julio de 2015


Prof. Alfonso Hernández Toledo

Subdirector



S.E.V.
SUBDIRECCION DE
ADMINISTRACION ESCOLAR

Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Doctorado en Educación No. ES192/2004 de fecha 29/Noviembre/04 otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la UNIVERSIDAD IVES, con clave de Centro de Trabajo: SOPSU00151.

COTEJO
NOMBRE J. Pastor Gutierrez
FIRMA JPG
FECHA 28 Octubre 2015

Conferencia en la firma que antecede al Subdirector de la Administración Escolar y Promociones

LIC. SERVAJUNDO DOMINGUEZ ANBRABE

Folio. 9410

LIC. ROBERTO ALVARO BALGADO, Director General de Observación, con fundamento en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado; 2, fracción XIII; 9, fracción I; 17; y 18, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1; 3, fracciones I y II inciso a); 15, fracción XIX; 26, fracción XVIII; y 27, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CERTIFICA

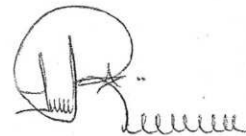
Que la firma que consta al orden del presente documento es autentica del C. Prof. Alfonso Hernández Toledo, Subdirector de Administración Escolar, de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Xalapa-Eguez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 26 de 03 de 2016

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO



DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION



Lic. Rosalba Landa Alba
Directora de Servicios Escolares



SEP SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
REGISTRO DE FOJAS 483 DEL LIBRO 997
REGISTRO DE TITULOS Y GRADOS ACADÉMICOS 09978691
BAJO EL NÚMERO 16
CÉDULA No. 09978691
MÉXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2016.
ANALISIA ALCARAZ MUJICA
EL REGISTRADOR
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Para consultar esta cédula profesional, visite la página en internet <https://www.cadula.profesional.sep.gob.mx>
Cadena original: NADOMI BONILLA SANZ(483)99716

FOLIO: 0113

Plan de Trabajo agosto 2024-julio 2026

**Convocatoria CTC202401-0003 para ocupar
Plaza de Tiempo Completo como
Docente, Investigador o Técnico Académico**

Publicada el 10 de mayo de 2024.

Entidad Académica: Taller Libre de Artes Región Veracruz

Aspirante: Nahomi Bonilla Sainz

Xalapa-Enríquez, Veracruz, mayo de 2024

Índice

Presentación	1
Plan de Trabajo desarrollado de acuerdo con el Pladea 2021-2025 del Taller Libre de Artes Región Veracruz	2
<i>EJE 1. DERECHOS HUMANOS</i>	2
<i>EJE 2. SUSTENTABILIDAD</i>	3
<i>EJE 3. DOCENCIA E INNOVACIÓN ACADÉMICA</i>	4
<i>EJE 4. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</i>	6
<i>EJE 5. DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS</i>	6
Referencias	8

Presentación

El presente Plan de Trabajo pretende trazar una ruta de actividades y acciones que coadyuven al trabajo académico y artístico que se desarrolla en el Taller Libre de Artes, Región Veracruz, impactando de manera favorable en las distintas áreas que esta entidad académica comprende.

Es preciso señalar que los propósitos académicos de este Plan de Trabajo están centrados en las funciones de docencia, generación y aplicación del conocimiento, gestión académica y tutoría, de conformidad con al *Programa de Trabajo 2021-2025 Por una transformación integral de la Universidad Veracruzana* y el Plan de Desarrollo de Taller Libre Región Veracruz 2021-2025 (Pladea 2021-2025).

En el PLADEA 2021-2025 de la Entidad Académica se hace referencia que, durante los últimos años, el Taller Libre de Artes se ha encaminado al fortalecimiento educativo, a partir del trabajo colaborativo y la articulación de los esfuerzos del personal académico y de los propios estudiantes. Los procesos y prácticas de la entidad, tanto en el ámbito académico como en la gestión administrativa y escolar, se han desarrollado en congruencia con los criterios de transparencia y rendición de cuentas que el marco jurídico-político de la Universidad exige, por lo que esto es una directriz para el presente documento.

Asimismo, se hace referencia a que el conocimiento, la recreación y difusión del arte a través de la enseñanza, es uno de los principales objetivos de Taller Libre de Arte región Veracruz, y que se ha convertido en un importante semillero de creadores en la región, destacándose varios de ellos como ejecutantes de algunas de las disciplinas que se imparten o como maestros en diversos niveles escolares, por lo que las acciones y actividades de este Plan de Trabajo estarán enfocadas en estos objetivos.

Plan de Trabajo desarrollado de acuerdo con el Pladea 2021-2025 del Taller Libre de Artes Región Veracruz

A continuación, la aspirante presenta propuestas académicas que, de acuerdo con su formación y experiencia artístico-académica, y el tipo de contratación, pueden contribuir al logro de los objetivos planteados en el Pladea 2021-2025 del Taller Libre de Artes Región Veracruz, que están relacionados con las funciones de docencia, generación y aplicación del conocimiento, gestión académica y tutoría, no obstante, estas propuestas se pueden adecuar a las necesidades y modalidades de trabajo que la Entidad Académica tiene.

EJE 1. DERECHOS HUMANOS

Tema 1.1. Equidad de género y diversidad sexual

Objetivo

- 1.1.1. *Promover la cultura inclusiva en la comunidad del TLA¹, a través de la comunicación informativa, el uso del protocolo, y actividades que involucren a todas y todos los participantes.*

Tema 1.3 Igualdad sustantiva, inclusión y no discriminación

Objetivo

- 1.3.1. *Promover la participación de los estudiantes en proyectos dirigidos a la atención del adulto mayor.*

Tema 1.4 Cultura de la paz y de la no violencia

Objetivo

- 1.4.1. *Implementar talleres para la comunidad de TLA y público en general donde se aborde la cultura de paz.*

Durante los próximos dos años la aspirante participará dentro de la organización y realización de las actividades orientadas a promover la cultura de la paz, la cultura de la inclusión, el respeto a los derechos humanos y a la dignidad humana, todo lo relacionado en materia de perspectiva de género, la igualdad y no discriminación. Asimismo, al semestre por lo menos tomará una capacitación en alguno de los temas antes expuestos, además del diseño e implementación de un taller o curso en materia de estos temas para atender necesidades de quienes integran el TLA.

Tema 1.2 Interculturalidad de poblaciones originarias, afrodescendientes y mestizas

Objetivo

- 1.2.1 *Promover la interculturalidad en comunidad de TLA, a través de los programas educativos y las prácticas en campo.*

La aspirante participará dentro del trabajo colegiado para el rediseño de los planes y programas de estudios existentes, así como en la posible creación de nuevos Programas Educativos para TLA, en los que se incorporen saberes y estrategias

¹ Taller Libre de Artes

metodológicas que promuevan e integren la interculturalidad y otros temas como la cultura de la paz, la cultura de la inclusión, el respeto a los derechos humanos y la dignidad humana, lo relacionado en materia de perspectiva de género, la igualdad y no discriminación.

Tema 1.5 Arte y creatividad

Objetivo

1.5.1 Desarrollar eventos de índole nacional, internacional y local, para promover el arte y la cultura, a través de la gestión de espacios donde participe la comunidad académica y estudiantil.

Durante los próximos dos años la aspirante se integrará al equipo de gestión, planeación, organización, realización y logística de los eventos y actividades con el objeto de difundir el arte y la cultura a nivel nacional e internacional, tomando en cuenta las condiciones que guarda la Entidad Académica y quienes la integran (docentes y estudiantes).

Tema 1.6 Salud y deporte

Objetivo

1.6.1 Promover la participación de la comunidad de TLA en acciones prevención, atención y cuidado de la salud.

Durante los próximos dos años la aspirante, con los conocimientos y experiencia que tiene en materia de salud física y emocional, y hábitos alimenticios saludables puede diseñar estrategias que se integren a las acciones que el TLA tiene planeadas. Asimismo, puede diseñar talleres o pequeños cursos que incidan en la promoción de la salud y hábitos alimenticios saludables.

Tema 1.8 Internacionalización y solidaridad

Objetivo

1.8.1. Promover la participación de los estudiantes y académicos en el programa de Internacionalización.

La aspirante realizará la respectiva gestión (otorgamiento de becas, obtención de recursos, invitaciones oficiales, vinculación con instituciones, etc.) para que, por lo menos una vez al año, pueda participar en un evento de Internacionalización, y en la medida de lo posible, impactar favorablemente con los resultados obtenidos en la comunidad académica y estudiantil.

EJE 2. SUSTENTABILIDAD

Tema 2.1. Riesgo y vulnerabilidad

Objetivo

2.1.1 Fomentar las buenas prácticas sustentables en la comunidad académica y estudiantil del TLA.

La aspirante participará proactivamente en las actividades planteadas dentro del programa de la entidad académica relativo al enfoque de sustentabilidad,

coadyuvando en los proyectos artístico-académicos vinculados a difundir las prácticas sustentables y de manera general, dentro de la gestión universitaria con buenas prácticas sustentables.

Tema 2.4 Estilo de vida y patrones de consumo

Objetivo

2.4.1 Implementar los mecanismos institucionales relacionados con la mejora del estilo de vida y patrones de consumo de la comunidad del TLA.

Durante los próximos dos años la aspirante, con los conocimientos y experiencia que tiene en materia de salud física y emocional, y hábitos alimenticios saludables puede diseñar estrategias que se integren a las acciones que el TLA tiene planeadas. Asimismo, puede diseñar talleres o pequeños cursos que incidan en la promoción de la salud y hábitos alimenticios saludables.

Tema 2.5 Calidad ambiental y gestión del campus

Objetivo

2.5.1 Asegurar la participación de los estudiantes del área de Artes de la región Veracruz en actividades de sustentabilidad del campus, relacionadas con la reutilización, reciclaje y el uso de bicicletas.

La aspirante participará proactivamente en el diseño, implementación y difusión de acciones para que maestros y estudiantes participen en actividades de sustentabilidad, además conozcan y participen en el Plan Maestro de Sustentabilidad 2030 de la Universidad Veracruzana. Del mismo modo la aspirante se sumará al trabajo colegiado enfocado a integrar en los distintos documentos rectores lo relacionado en temas de sustentabilidad y calidad ambiental.

EJE 3. DOCENCIA E INNOVACIÓN ACADÉMICA

Tema 3.1. Cobertura incluyente y de calidad

Objetivo

3.1.1 Mantener una oferta educativa actualizada a las condiciones de operación requeridas por el contexto y la comunidad estudiantil.

Durante los próximos dos años la aspirante, con los conocimientos y experiencia que tiene en materia de diseño curricular, diseño de planes y programas de estudios y evaluación curricular, se integrará a los equipos de trabajo que le sean asignados para participar en el diseño de Experiencias Educativas, modalidad presencial, virtual o mixta, en el diseño de los posibles nuevos Programas Educativos, así como en las capacitaciones que el TLA implemente para lograr estos objetivos.

Para desarrollar el trabajo antes referido la información que los egresados pueden proporcionar es de suma importancia, por lo que la aspirante puede participar en la realización de la base de datos de los egresados o en la planeación, organización y realización del foro de egresados, o bien en el diseño e implementación del Programa de seguimiento de egresados que es un insumo institucional a través del

cual se evalúa el desempeño de las ofertas educativas basado principalmente en el resultado de sus egresados con respecto a su formación profesional y su compromiso social.

Tema 3.2 Educación en línea

Objetivo

3.2.1 Capacitar al personal académico en el manejo de TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La aspirante participará en los cursos que se oferten sobre el manejo de TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en cursos respecto al aprendizaje mediado por las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, en el manejo del aula híbrida a fin de estar en posibilidad de participar en el diseño de experiencias educativas con posibilidad de ofrecerse en modalidad híbrida, cuando las condiciones lo ameriten.

Tema 3.3 Formación integral del estudiante

Objetivo

3.3.1 Gestionar ante las instancias correspondientes los recursos humanos-tecnológicos y materiales que posibiliten a los programas de licenciatura participar en la evaluación por CIEES o COPAES.

Dentro de las funciones de un Tiempo Completo Técnico Académico, la aspirante participará en la gestión para que los programas educativos de TLA sean acreditados por CIEES o COPAES, como, por ejemplo, capacitación en materia de acreditación, recolección de información, integración de evidencias, estructuración de documentos, atención de recomendaciones para mejoramiento de la calidad, etc.

Además, la aspirante participará en el diseño en algunos de los proyectos que la academia de investigación proponga integrando la participación de estudiantes y buscando que dicho proyecto de investigación impacte favorablemente en un entorno social o artístico-académico, del mismo modo, al concluir dicho proyecto de investigación la aspirante gestionará que los resultados de la investigación sean presentados o publicados en diferentes ámbitos

Finalmente, la aspirante puede integrarse al equipo de tutores a fin de atender al 100% de estudiantes con tutorías oportunas para una adecuada trayectoria académica y al programa institucional de tutorías para atender, en la medida de sus funciones, las áreas de oportunidad que existen. Asimismo, se puede sumar a las acciones de inducción para los estudiantes de nuevo ingreso con el objeto de asegurar su permanencia en los diferentes programas educativos.

Tema 3.5 Modelo educativo

Objetivo

3.5.1 Considerar en las experiencias el contenido transversal de los derechos humanos y la sustentabilidad.

Durante los próximos dos años la aspirante, con los conocimientos y experiencia que tiene en materia de diseño curricular, diseño de planes y programas de estudios y evaluación curricular, se integrará a los equipos de trabajo que le sean asignados para que al llevar a cabo el diseño de Experiencias Educativas, el diseño de los posibles nuevos Programas Educativos, o en la actualización de programas de estudio, se integren en estos los principios y líneas de trabajo del Modelo Educativo que se establece en al *Programa de Trabajo 2021-2025 Por una transformación integral de la Universidad Veracruzana*.

EJE 4. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Tema 4.2 Investigación con impacto social

Objetivo

4.2.1 Realizar cada año un Foro Académico para debatir temas relacionados con las artes, su enseñanza, la expresión y la apreciación de estas, la investigación, su integración a otras áreas del saber y de la sociedad, a nivel nacionales e internacionales, generando para los estudiantes un foro para participar como ponentes y como espectadores activos.

La aspirante se integrará al trabajo colegiado para diseñar, organizar y realizar anualmente un Foro Académico en el que, además de debatir en torno a las artes, su enseñanza, la producción y creación artística, y la propia investigación, en dicho foro estén presentes otras áreas del saber, que de manera transversal, se integren al quehacer artístico y académico, tomando en cuenta que el propósito de este tipo de foros es integrar a los estudiantes de manera proactiva y que las propuestas artístico-académicas-investigativas que allí se presenten sean soluciones y/o propuestas a problemáticas educativas, artísticas, ambientales, de reconocimiento de los derechos humanos y la dignidad de los seres vivos.

También, dentro del trabajo colegiado la aspirante propondrá realizar una memoria de los referidos foros a fin de tener un registro y documentos de consulta para futuros proyectos de investigación, creación, difusión y divulgación de las artes. Asimismo, se propondrá que se valoren los productos artístico-académicos más relevantes de estudiantes y docentes que hayan presentado en estos foros para que se realice la gestión para su publicación o presentación en foros externos.

En torno a la Investigación con impacto social la aspirante propone realizar vinculación y gestión con diferentes instancias para llevar a cabo investigaciones que impacten favorablemente en entornos sociales con propuestas que desde las artes se planteen para dar respuestas a problemáticas de salud, de discriminación, de vulnerabilidad, etc.

EJE 5. DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Tema 5.1 Difusión de la cultura

Objetivo

5.1.1 Establecer convenio con municipios cercanos a Veracruz para realizar actividades de formación, extensión y difusión cultural, a través de servicios sociales, prácticas artísticas.



Universidad Veracruzana

La aspirante durante los próximos dos años, en coordinación con la Titular de TLA puede realizar trabajo de gestión para lograr por lo menos un convenio de vinculación por año con el municipio de Veracruz o los municipios cercanos para llevar a cabo actividades de formación, extensión y difusión cultural, a través de servicios sociales, prácticas artísticas. Del mismo modo, realizar gestión para crear vínculos con instancias del sector público y/o privados con el fin de generar relaciones productivas

Tema 5.2 Vinculación universitaria

Objetivo

5.2.1 Realizar reuniones de trabajo con la Instituciones culturales, DIF y el sector educativo con la finalidad de generar difusión a través de las diversas actividades y servicios que podemos ofrecer.

Tema 5.3 Extensión de los servicios

Objetivo

5.3.1 Mantener la comunicación con cada generación a través del fomento de organizaciones de Foros de Seguimiento de Egresados y Empleadores.

La aspirante durante los próximos dos años, en coordinación con la Titular de TLA y a través del trabajo colegiado con docentes y la consulta de estudiantes, propondrá hacer una revisión de las acciones que en materia de vinculación y extensión de servicios están propuestas en el PLADEA 2021-2025, ya que por tratarse de actividades que se realizan además del quehacer docente, estas se dificultan por lo que es conveniente que se integren al trabajo diario, se prioricen y se evalué sus avances, con el objeto de verificar que se vayan cumpliendo paulatinamente, puede ser conveniente hacer un programa de vinculación y extensión de los servicios, con el objeto de guiar las acciones en estos dos temas que para una entidad de artes son fundamentales.

Referencias

Universidad Veracruzana e (2021). Programa de Trabajo 2021-2025. Por una transformación integral.

<https://www.uv.mx/documentos/files/2022/03/Programa-Trabajo-2021-2025.pdf>

Universidad Veracruzana (2023). Plan de Desarrollo de la Entidad Académica 2021-2025. Taller Libre de Artes, Región: Veracruz.

https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/files/2023/01/Pladea_TLA_Ver_13ene23.pdf

Universidad Veracruzana (2024). Portal oficial del Taller Libre de Artes Región Veracruz.

<https://www.uv.mx/veracruz/tla/>



Xalapa-Enríquez, Ver., a 21 de mayo de 2024

Asunto: Carta Compromiso

**Mtra. Cecilia del Carmen Burgos Guerrero
Responsable de Taller Libre de Artes
Región Veracruz
Universidad Veracruzana
P R E S E N T E**

La que suscribe, Dra. **Nahomi Bonilla Sainz**, con número de personal **12893**, en caso de obtener resultado favorable en el Examen de Oposición para ocupar la Plaza de Tiempo Completo como Técnico Académico de la Entidad Académica Taller Libre de Artes de la Región Veracruz, que quedó establecido en la **Convocatoria CTC202401-0003**, publicada el **10 de mayo de 2024**, **se compromete a cumplir en dos años el Plan de Trabajo** que la suscrita presenta, **de agosto de 2024 a julio de 2026**.

Sin más por el momento agradezco su atención prestada, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Nahomi Bonilla Sainz
Licenciatura en artes con opción en: Danza Contemporánea
Licenciatura en Educación Preescolar
Maestría en Investigación de la Danza
Doctorado en Educación
Correo: nabonilla@uv.mx



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el Teléfono celular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 3.- ELIMINADO el Sexo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 6.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADA la Fecha de nacimiento, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 8.- ELIMINADA la Localidad, sección de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 10.- ELIMINADO el Código QR, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el Código QR, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el Código QR, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el Número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 14.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADA la Fecha de nacimiento, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 16.- ELIMINADO el Lugar de nacimiento, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 17.- ELIMINADO el Teléfono celular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875

FUNDAMENTO LEGAL

LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

18.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."